



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 010-2013-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto del 2013.

**VISTO:**

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal con fecha 14 de agosto del 2013;  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Organiza de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales son órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones públicas o privadas, residentes o visitantes, que contribuyan a impulsar la educación, la ciencia, el arte y la cultura de nuestra provincia.

Que, **JOICY VIOLETA BARTRA GARDINI**, es Licenciada en Arte con mención en Escultura, es promotora de Exposiciones de Arte Individuales y Colectivas, y autora de diversas obras en escultura. En el año 2012 obtuvo Premio de Reconocimiento a la Investigación por su excelente labor en el departamento de arte por la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde es docente. Actualmente, además de ejercer la docencia universitaria es Asesora en la Comunidad de Chazuta para la recuperación del arte nativo.

Que, **WATSILDI LÓPEZ CACHIQUE**, Pintor, egresado de la Escuela Superior de Formación Artística de la Ciudad de Bagua - Amazonas, es autor de varias obras de artes con las cuales ha participado en diversas exposiciones de pinturas, en el año 2009 es reconocido con el Segundo Puesto en el concurso de pintura "El Divino Cuchiniño de Lamas", organizado por el Hotel Puerto Palmeras, en el año 2011 Obtuvo el Primer Puesto en el concurso de pintura denominado "Pintura Rápida", organizado por el Gobierno Regional San Martín; de igual forma, en el mismo año recibió Mención Honrosa en el XX Concurso Nacional de Educación "Horacio" organizado por la Derrama Magisterial con su Obra "Guacamayo en Llamas". Su estilo se caracteriza por pintar el bosque amazónico captado del misticismo que se le atribuye, resalta la belleza natural y busca inclinarse a la literatura de sus leyendas a través del lenguaje de su expresión.

Que, **SEVERIANO PRETELL GONZALES**, Liberteano, ex docente egresado de la Universidad Nacional de Trujillo, llegó a ser Director de uno de los colegios emblemáticos de esta ciudad con larga trayectoria al servicio de la educación de los jóvenes sanmartinenses. Fue reconocido con Plato Recordatorio en el año de 1999 por el Sub CAFAE – Tarapoto por su labor como docente en el prestigioso y centenario Colegio Jiménez Pimentel, siendo reconocido nuevamente en el año 2011.

Que, **CARLOS GONZALES ENRÍQUEZ**, fue conocido en esta ciudad como "EL Cacique" y también como el "El Doctor", fue Abogado de profesión y empresario dedicado a la agroindustria, en





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

aviación comercial e industria textil, a los 34 años de edad ya contaba con una visión clara de conseguir algo más de lo que la capital le podía proporcionar. Fue crítico de que la gente arrojaba desagües al río y a las lagunas por lo que en sus hoteles construyó pozos sépticos y lagunas de oxidación para sus desagües, hecho que en el año 2012 fuera condecorado con el Premio "Ecoeficiencia Empresarial" por su trabajo en el hotel Puerto Palmeras.

Que, en el día central de celebrarse el Duodécimo Trigésimo Primer Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, resulta propicia la oportunidad para reconocer los méritos que realizan y que realizaron estas personas que con su labor construyen al desarrollo de las artes, la educación y la economía responsable del cuidado del medio ambiente.

## POR LO TANTO

Conforme al segundo párrafo del artículo 39° y al inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ante las consideraciones antes expuestas,

## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER CON LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, en el marco del Duodécimo Trigésimo Primer Aniversario de la Fundación Española de Tarapoto, a los siguientes ciudadanos:

- 1) **JOICY VIOLETA BARTRA GARDINI**, por su aporte artístico al desarrollo de las expresiones culturales en escultura y su interés por el desarrollo cultural de la Comunidad de Chazuta – San Martín.
- 2) **WATSILDI LÓPEZ CACHIQUE**, por su vasta producción pictórica que contribuye a difundir el arte amazónico y la expresión artística de su pueblo.
- 3) **SEVERIANO PRETELL GONZALES**, por su abnegada dedicación y esfuerzo en beneficio de la educación Tarapotina.

Y especialmente **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** a:

- 4) **CARLOS GONZALES ENRÍQUEZ**, por su aporte ejemplar a la economía regional de eficiencia empresarial con responsabilidad ecológica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

WGJ-A/MPMS.  
WJPG-SG/MPMS.  
c.c.  
G.M.  
GDS  
OII  
OIS  
OAJ  
OSG  
Archlvo.

